



PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 20 de diciembre del 2021

**Desarrollo Ecológico Industrial,
Sociedad Anónima de Capital Variable.**

Manizalez No. 1086, Col. San Pedro Zacatenco, Alcaldía
Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07360.

Presente

Titular: Ignacio Alberto Sarmiento Torres

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo tercero, 4º párrafo quinto, 8º, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 numeral 5, 3 numeral 2 inciso b) y numeral 3, 7 apartado A numeral 1, 13 apartado A numeral 1, 16 apartado A numerales 4 y 7, y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2, 7, 11 fracción I, 12, 16 fracción X, 18, 20 fracciones IX y XXV, 35 fracciones I, IV y XLVI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1º, 6º, 7º y 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 1º fracciones I y V, 2º fracciones I, II, VIII y IX, 4º, 6º fracciones I y II, 9º fracciones IV, XXVII, XXVIII, XLII y XLVI, 18 fracciones II y III, 20 párrafo primero y 200 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1º, 3º fracción I, 7º fracción X inciso B) y 184 fracciones XVII y XX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Se le notifica que toda vez que el Laboratorio que usted representa ha cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria **PADLA/CDMX/CA/2016, dirigida a los interesados en obtener su autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente** y en los **Lineamientos aplicables a las personas físicas y morales titulares de laboratorios ambientales interesados en obtener la autorización para formar parte del padrón de laboratorios ambientales, así como para aquellos que lo integran y que han sido reconocidos por el Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Secretaría del Medio Ambiente**, ambos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de octubre de 2016, **Acreditando** su capacidad técnica, según lo hace constar la acreditación emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C; esta Secretaría **emite a su favor el REGISTRO DE RENOVACIÓN** al Padrón de Laboratorios Ambientales, reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente, en la materia de: **Medición y Análisis de Emisiones a la Atmósfera.**

REGISTRO NÚMERO PADLA/CDMX/CA/010/AGC

El presente registro NO ES TRANSFERIBLE y será vigente a partir del 08 de noviembre del 2021 al 08 de noviembre del 2022 y ampara la capacidad técnica del laboratorio para realizar estudios y presentar resultados en la materia citada, de conformidad con lo que a continuación se detalla:

Análisis de Gases de Combustión NOM-085-SEMARNAT-2011		Titular
Parámetro(s) autorizado(s)	Humo, Partículas, Óxido de Nitrógeno, Bióxido de Carbono, Oxígeno, Monóxido de Carbono, Bióxido de Azufre, Flujo de Gases en Chimenea, y Humedad de Gases.	
Equipo(s) autorizado(s)	Analizador de Gases Marca Bacharach, Modelo PCA 35, N/S MP1045. Analizador de Gases Marca Bacharach, Modelo Fyrite I, N/S 10-5021. Analizador de Gases de NOX, Marca SHIMADZU, Modelo NOA-7000, N/S 34615437.	
Analista (s) autorizado (s)	Ramiro Jiménez Balcázar, Jorge Espinosa Arellano y Miguel Ángel Terrones Viveros.	



Este registro podrá ser suspendido o revocado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, en caso de incumplimiento a las disposiciones aplicables, lo anterior sin perjuicio de la imposición de las sanciones que conforme a derecho procedan aún después de haber expirado su vigencia.

ATENTAMENTE
La Directora General

Lic. Andréa Lilian Guigue Pérez

Folios atendidos: DGEIRA: 008565 - O.P.: 005447/21

C.c.c.e.p. Ing. Rogelio Jiménez Olivero, Director de Regulación y Registros Ambientales de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México.
Para su conocimiento.- copias.drpa.sedema@gmail.com

Vo. Bo. Jurídico

Lic. David Sinal Serna Sánchez
Subdirector de Asuntos Jurídicos y
Atención a Órganos de Control

Revisión Jurídico

Lic. Daniela Moreno Alvarado
J.U.D. de Apoyo Legal y Atención a
Órganos de Control

Vo. Bo. Técnico-Normativo

Ing. Rogelio Jiménez Olivero
Director de Regulación y Registros
Ambientales

Revisión Técnica-Normativa

Lic. Yanira Anabel Yáñez Hernández
J.U.D. de Coordinación para la
Normalización Ambiental

Elaboró

Ing. Oscar Ariel Vázquez Juárez
Apoyo Técnico de la
J.U.D. de Coordinación para la
Normalización Ambiental